



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Arturo Garzón Ángel
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00373-00
Providencia	Auto interlocutorio #588
Decisión	Aclara auto

Atendiendo que dentro del término de ejecutoria de la providencia de apertura de la sucesión, el presente de manera oficiosa da cuenta del error aritmético cometido en el nombre de la cónyuge supérstite y en atención al error involuntario, conforme a lo que indica el artículo 285 del Código General del Proceso, se procede aclarar el mismo.

Se ha de precisar que el nombre correcto de la cónyuge supérstite del causante es **EDELMIRA CARRILLO DE GARZON** y NO BEATRIZ RODRIGUEZ PARRA como se referencio en auto interlocutorio #571.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el nombre de la cónyuge supérstite del causante que es **EDELMIRA CARRILLO DE GARZON** y NO BEATRIZ RODRIGUEZ PARRA

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral del auto interlocutorio #571.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 054 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario